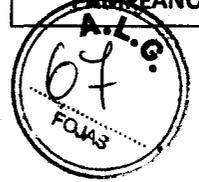




Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 4336/2020

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXTRACTO: S/APORTE SOLIDARIO FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS.-

107/20

DICTAMEN ALG N°

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

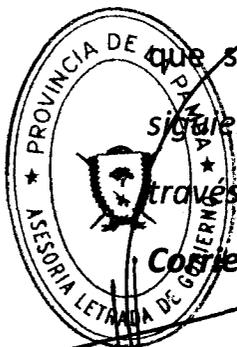
Las presentes actuaciones han sido remitidas nuevamente ante este Órgano Asesor a los efectos de dictaminar en relación al proyecto de decreto, glosado a fojas 64/65, por el que se propicia sustituir el artículo 2° del Decreto N° 695/20.

Al respecto, es preciso destacar, en el marco de la Ley N° 3218, que -entre otras medidas- creó el "Fondo Solidario para Emergencia Sanitaria", se dictó el Decreto N° 695/20, que obra fojas 12/13, que en su artículo 1° dispuso para el mes de abril de 2020 un porcentaje de descuento aplicable al sueldo de Escala de los funcionarios del Poder Ejecutivo, que figuran en el Anexo I "Remuneración de los Funcionarios y Personal Superior" del Decreto N° 60/20.

Además, dicho acto administrativo en su artículo 2° dispuso que "...el Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de sus áreas correspondientes, depositará en la **Cuenta Corriente N° 40500/7 "Fondo Solidario para la Emergencia Sanitaria" abierta en el Banco de La Pampa S.E.M. – Casa Central...**" el monto resultante de tal descuento.

Advirtiendo que el número de cuenta bancaria fue individualizado, involuntariamente, en forma incorrecta en el aludido precepto, se elaboró el decreto impulsado, traído a examen, por el

que se pretende sustituir "...el artículo 2° del Decreto N° 695/20, por el siguiente: "Artículo 2°.- Dispónese que el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de las áreas correspondientes, procederá a depositar en la **Cuenta Corriente N° 462460/6 "Provincia de La Pampa – Fondo Solidario para la**





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 4336/2020

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXTRACTO: S/APORTE SOLIDARIO FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS.-

DICTAMEN ALG N° 107/20 .-

Emergencia Sanitaria” abierta en el Banco de La Pampa S.E.M – Casa Central, el monto resultante del descuento indicado en el artículo anterior”.

Ahora bien, compulsado el decreto proyectado, este Organismo **no encuentra observaciones** que formular desde el punto de vista sustancial como formal, con lo cual, en el marco de las atribuciones asignadas por la Ley N° 507, entiende que, efectuado el control sobre las formas extrínsecas que se deben atender (redacción, ortografía, gramática, etc.), **se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.**

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, **28 ABR 2020**



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa